

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 15 de agosto de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 35 /2018

**OBRA: PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO – ETAPA III**

**RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C Y C8.
PROVINCIAS DE SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN.**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1

En vista de la posibilidad de ampliar más los requerimientos para la participación de la oferta, consultamos si es posible proponer locomotoras de menor potencia que la exigida en el pliego. Siempre y cuando cuenten con las condiciones adecuadas para la correcta ejecución de la obra en tiempo y forma.

RESPUESTA N°1

- 1) Vale lo indicado en el pliego. Sin embargo, en su oferta metodológica, el Oferente podrá proponer el uso de locomotoras de menor potencia que la solicitada, quedando a exclusivo criterio del Comitente la aceptación o rechazo de la misma.

En caso de proponer un equipo diferente al indicado en el pliego, se deberá justificar debidamente mediante las curvas de remolque provistas por el fabricante. Se deberá indicar la carga por eje y la conformación del tren de trabajo para el caso más desfavorable. Se deberá considerar para el cálculo una velocidad mínima de 30 km/h y las siguientes rampas:

- Tramo 2: 19‰.
- Tramo 4: 13‰.

Además, en este caso se deberá asegurar que el estado de la locomotora cumple con las prestaciones originales indicadas en las tablas de remolque

CONSULTA N°2



Entre los equipos solicitados por sectores, se solicita una zorra de vía para la inspección. Solicitamos aclarar si la permanencia será hasta la finalización de la obra ó si la misma quedará en propiedad del comitente al terminar la obra.

RESPUESTA N°2

Al finalizar la obra dicho equipo permanecerá en propiedad de la Contratista.

CONSULTA N°3

En el punto S4A.9.2 "Primer levante" del Pliego de Condiciones Particulares, se establece que será necesario el uso del estabilizador dinámico después de cada levante de vía. Proponemos ejecutar la estabilización de manera similar a como se hace en obras actuales, donde se estabiliza sólo después de realizar la mecanizada final. Por favor responder si es aprobada nuestra propuesta..

RESPUESTA N°3

Vale lo indicado en el pliego de condiciones particulares

CONSULTA N°4

En el punto S4A.6.4. "Medición y certificación de desarme y retiro de vía" proponemos que la certificación sea de la siguiente manera:

60% del ítem una vez desarmada la vía.

10% del ítem una vez realizado el auscultado de rieles.

30% del ítem con el traslado al obrador y una vez realizada la clasificación.

La propuesta se realiza con el objetivo de mejorar la curva financiera que proyecta el estudio económico de la obra.

RESPUESTA N°4

Vale lo indicado en el pliego de condiciones particulares.

CONSULTA N°5

El punto S4A.13.2.2. del Pliego de Condiciones Particulares "Agujas" establece que para los ADVs ensamblados se deberán diseñar agujas flexibles y de alma llena. En vista que este tipo de agujas sólo se elaboran fuera de Argentina, solicitamos rever esta especificación, ya que ADIF suministrará los rieles para la creación de los ADVs



ensamblados y se hace casi imposible el envío de estos rieles para la elaboración de dichos ADVs.

Proponemos cambiar el tipo de aguja para que de esta manera se puedan elaborar los ADVs ensamblados en talleres de la nación.

RESPUESTA N°5

Vale lo indicado en el pliego de condiciones particulares.

CONSULTA N°6

Con respecto al punto S4A.13.3 del PCP "Medición y Certificación" indica que los ADV se certificarán y pagarán sólo con el accionamiento ya instalado. Solicitamos estudiar la posibilidad de pagar el ítem de manera porcentual dividida en Provisión, transporte y colocación de los ADVs ensamblados para reducir el costo financiero de la provisión, traduciéndose en un menor precio para ADIF

RESPUESTA N°6

Vale lo indicado en el pliego de condiciones particulares.

CONSULTA N°7

Reubicación de Interferencias: en el artículo S4A de las Especificaciones Técnicas se menciona que "El contratista deberá reubicar y/o adecuar todas las líneas de conducción de energía eléctrica, telefónica, telegráfica o de cualquier otro origen o uso y conducciones de gases o líquidos afecten el desarrollo de las obras" y "Los trabajos que describe esta especificación, se medirá en forma global (GI)". Asimismo, en la visita de obra se pudo observar que existen sectores con problemas de "Galibo ferroviario" ya sea de instalaciones aéreas o por construcciones intrusadas en terreno del ferrocarril. Los tendidos subterráneos merecerán otro análisis a definir luego de realizar los relevamientos, entregado el proyecto ejecutivo y terminada la ingeniería de detalle.

Por lo anterior entendemos que las tareas de adecuación o reubicación de interferencias se reconocerán como adicionales, debiendo incluir solamente en este ítem los gastos de gestionar y obtener las autorizaciones y/o conformidades necesarias para cada caso de las empresas, entes, o reparticiones propietarias de las líneas afectadas; como así también los ajustes a la metodología de ejecución

en estos lugares (ya sea por restricción de espacios, accesos, bajos rendimientos



etc.). Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario solicitamos que se aclare con mayor detalle el alcance de este ítem.

RESPUESTA N°7

Vale lo indicado en el pliego. Las tareas a ejecutar en particular de cada caso surgirán del proyecto ejecutivo

CONSULTA N°8

Balasto de Piedra: en el artículo S3A.9.3 de las Especificaciones Técnicas se establece que el Balasto de Piedra "debe responder a la norma FA 7.040, Balasto Grado A-1 y modificatorias como: desgaste /os Ángeles no mayor al 25%".

Según establece la Norma FA 7040:

- o piedra partida proveniente del quebrantado o triturado de rocas o rocas magmáticas, metamórficas de origen ígneo y cuarcíticas
- o extraído de bancos sanos de la cantera
- o preferentemente forma prismática o piramidal con aristas vivas

Considerando:

- que en esta zona del noroeste argentino no existen canteras ni yacimientos de material de origen granítico

- que las canteras más cercanas que producen esta clase de material se

encuentran entre 250km a 500Km de distancia de la zona de obras, dependiendo

del tramo en cuestión; y en principio sin posibilidad de transporte ferroviario, y

- que la provisión del balasto resultará crítica debido a las demás obras ferroviarias en ejecución o a realizarse en la región y en forma contemporánea.

Consultamos si se aceptará la utilización de balasto de piedra obtenido de la trituración de gravas de gran tamaño (bochones) de origen fluvial, que permitan la obtención de piedra triturada.



En caso de que se acepte la trituración de gravas, consultamos respecto a la forma de las partículas: ¿Cuál será el porcentaje de aristas vivas a exigir y mediante que norma y/o método de ensayo se determinara que cumpla con dicha exigencia?

RESPUESTA N°8

Tal como lo expresa la Norma FA 7040/75, en el punto D-1, el balasto podrá estar constituido "por piedra partida proveniente del quebrantado o triturado de rocas de calidades similares". Entendiendo por rocas de calidades similares, rocas homogéneas, proveniente de un solo tipo de roca. Es decir no se aceptan balastos que tengan mezcla de diferentes tipos de rocas, con diferentes propiedades (dureza, desgaste, resistencia, etc.). Con procedimientos de extracción de bancos sanos (roca fresca) de la cantera, con exclusión de aquellos bancos o variedades de rocas que presenten alteración (material blando).

Si las gravas de gran tamaño (bochones) provenientes de rocas, de igual naturaleza geológica, permiten garantizar que por trituración primaria y secundaria se logre una roca partida con aristas vivas en todas sus caras y debiendo la misma cumplimentar todos los ensayos indicados en la normativa FA 7040, la misma podrá ser utilizada como piedra balasto.

Además de los requerimientos de la Norma FA 7040, se deberán garantizar las siguientes especificaciones:

Los materiales provenientes de la trituración de piedra de cantera no podrán tener un porcentaje mayor al 5 % de rocas que presenten no menos de 4 caras de fractura.

Queda prohibida la utilización de balasto constituido por:

Rocas de naturaleza caliza dolomítica y rocas sedimentarias de cualquier tipo, como areniscas, brechas y conglomerados. Tampoco se acepta la cuarzoarenita u ortocuarcita.

Metamórficas: como el mármol, la pizarra, la filita y cualquier otra roca metamórfica de bajo metamorfismo o con contenidos elevados de materiales blandos.

Igneas de textura vítrea como la obsidiana o la pumita.

Cantos rodados.

Mezcla de rocas de diferente naturaleza geológica.

CONSULTA N°9

Desbosque, destronque, desmalezado y limpieza de Zona de Vía: en el artículo S4A.3 de las Especificaciones Técnicas se menciona que "En /os tramos de vía principal, el ancho será de 8 m hacia ambos lados de los ejes de /as vías a renovar, pudiendo ser de mayor extensión en todo otro sector donde a criterio de la

Inspección de Obra fuese necesario"; "Se deberá efectuar la operación comprendida en este ítem al comienzo de la obra y cada 3 meses entre los meses de mayo y octubre y una vez por mes en los meses restantes." y "La superficie sometida a /os trabajos que describe esta especificación, se medirá por unidad (Un) de toda la traza terminada y aprobada por la Inspección de Obra". Además, en la visita de obra pudimos observar que faltaría realizar también el desmalezado en los sectores donde se supone se colocaran los cerramientos urbanos y rurales.

Por lo anterior entendemos que la superficie a afectar por este ítem corresponde al total de la zona ferroviaria, donde en el límite se colocarán los cerramientos. También entendemos que la primera vez a realizar esta tarea será mucho más costosa que las siguientes solo serán de mantenimiento. Por tal motivo proponemos que se modifique el ítem 3 de la planilla de cotización dividiéndolo en dos sub-ítems uno al efectuar la operación al comienzo con unidad de medida hectárea o otro de mantenimiento cuando se efectúen las sucesivas operaciones. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto y si es aceptada nuestra propuesta.

RESPUESTA N° 9

La superficie a tratar es la que está claramente detallada en el PCP. La forma de medición y certificación es la que indica el PCP.

CONSULTA N°10

Obras Civiles en Zona de Desvíos: solicitamos que se indique qué cantidad de personal debemos estimar para prever consumos y suministros para las instalaciones y equipamientos en las obras civiles de los desvíos.

RESPUESTA N°10

Las características de las instalaciones son las que se describen en el PCP.

CONSULTA N°11



Puentes existentes: entendemos que en los puentes existentes de cada tramo no se realizarán trabajos, debiendo solo proveer el cambio de durmientes, fijaciones y rieles. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA N°11

El alcance de la intervención de los puentes será fijado por el proyecto ejecutivo. Las dimensiones de las luces libres y la forma de pago son las que figuran en el PCP y la planilla de cotización.

CONSULTA N°12

Tratamiento de Obras de Arte Existentes: En el artículo S4A.16.2 Especificaciones Técnicas se menciona que "La Contratista deberá realizar las obras de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de la totalidad de las obras de arte, cuando las mismas se encuentren en condiciones de ser reacondicionadas, según lo indicado en el proyecto ejecutivo". Solicitamos que se indique para cada tramo el listado de obras de arte que está en condiciones de ser reacondicionadas y que por lo tanto no serán demolidas, así como el detalle a realizar en las mismas.

RESPUESTA N°12

En relación al tratamiento de las obras de arte, está prevista la renovación de la totalidad de aquellas menores a los 10 m, siendo nula la cantidad a realizar el mantenimiento. Se aclara que conforme a lo indicado en el PCP la limpieza de los cauces de cursos de agua que se encuentren dentro de la traza se encuentra incluida dentro del ítem n° 3 "Desbosque, destronque, desmalezado y limpieza de zona de vía".

En caso que fuese necesario el mantenimiento de alguna obra de arte la misma se encuadrará dentro de las especificaciones dadas en el pliego y se pagará como adicional.

CONSULTA N°13

Entrega de materiales: consultamos si las entregas de los distintos materiales a proveer por ADIF en los centros de acopio serán puestos sobre camión o si se debe proveer los equipos necesarios para su carga.

De igual manera consultamos por los materiales producidos a entregar en los centros de disposición final del material producido

RESPUESTA N°13

La carga en camión de los materiales en los centros de acopio corre a cargo del Comitente.

El estibado en los centros de disposición final del material producido es responsabilidad del Contratista, conforme a lo indicado en el punto B.7 "Disposición final del material producido".

CONSULTA N°14

Solicitamos ampliar los plazos de obra para los diferentes tramos, debido a que es poco probable la provisión de la totalidad de balasto requerido para la obra en el plazo establecido en el Pliego.

RESPUESTA N°14

Se mantienen los plazos de indicados en el pliego de la licitación de referencia.

CONSULTA N°15

Dada la complejidad de la obra, se solicita una prórroga de (30) días para la entrega de la oferta, lo cual permitirá un estudio más detallado de la cotización.

RESPUESTA N°15

No se otorgarán prorrogas a la apertura de ofertas.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería

ADIF Sociedad del Estado